

H. Junta Electoral Nacional

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintitrés días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, desempeñándose como Presidenta la Dra. Marina Cossio, los Dres. Claudia Sbdar y Dr. Fernando Luis Poviña, como Vocales, el Dr. Rogelio Rodríguez del Busto como Secretario y la Dra. Estela Martínez Vázquez como Secretaria de Actas. Abierto el acto por la señora Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14 de Noviembre de dos mil veintiuno (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 358/2021, en orden a las categorías, Senadores y Diputados Nacionales.

PRIMERO: Que se constituyeron 3.763 mesas, y sobre un total de 1.272.017 electores han emitido su voto 1.017.212, lo que representa el 79,97 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito, incluidos electores procesados privados de libertad y ciudadanos tucumanos residentes en el exterior.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta de fecha 19 de Noviembre de 2021, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5º de la ley 15.262.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Senadores Nacionales.

Total de votos emitidos: 1.017.212

Votos afirmativos: 966.091

Votos en blanco: 32.402

Votos nulos: 18.719

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDOS O ALIANZAS	VOTOS
FUERZA REPUBLICANA	107.829
FRENTE DE TODOS	401.344
JUNTOS POR EL CAMBIO	379.739
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	34.713
FRENTE AMPLIO POR TUCUMAN	42.466

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 1.017.212

Votos afirmativos: 967.896

Votos en blanco: 30.885

Votos nulos: 18.431

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDOS O ALIANZAS	VOTOS
FUERZA REPUBLICANA	101.350
FRENTE DE TODOS	408.245
JUNTOS POR EL CAMBIO	386.819
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES UNIDAD	34.105
FRENTE AMPLIO POR TUCUMAN	37.377

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 y 54 de la Constitución Nacional y 157 y 161 del Código Electoral Nacional, la

H. Junta Electoral Nacional

asignación de los cargos de senadores y diputados nacionales es la que a continuación se detalla:

I) SENADORES NACIONALES: Dos bancas corresponden al Frente de Todos y una banca a Juntos por el Cambio (cf. art. 54 CN y 157 CEN).

Se hace constar que el senador electo por la agrupación Juntos por el Cambio, Sr. Germán Enrique Alfaro, en fecha 19 del corriente mes y año, ha renunciado a su nominación. En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por los arts 157 4º párrafo del Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945 y 2 de la ley 27.412, corresponde la sustitución en el cargo por el candidato que le siguió en el orden, en el caso, la designación, por la minoría, de la Sra. Beatriz Luisa Avila.

Conforme con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista del Frente de Todos Pablo Raúl Yedlin, DNI 17.614.992 y Sandra Mariela Mendoza, DNI 22.491.346; y a Beatriz Luisa Avila, DNI 17.860.291 por la lista Juntos por el Cambio.

II) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las listas del Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad, y el Frente Amplio por Tucumán, no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 38.160 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: 1.272.017. El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres y por cuatro que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar dos (2) cargos a la lista oficializada por el Frente de Todos y dos (2) a los propuestos por la alianza Juntos por el Cambio (cf. art. cit. inc. "d").-

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista del Frente de Todos Rossana Elena Chahla, DNI 17.614.911 y Agustín Fernández, DNI 17.927.666; y por la lista de Juntos por el Cambio Roberto Antonio Sánchez DNI 17.869.271 y Paula Omodeo DNI 32.413.396.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional
RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Senadores Nacionales y
Diputados Nacionales realizada el 14 de Noviembre de 2021.-

2º) Proclamar como Senadores Nacionales por la provincia de
Tucumán a Pablo Raúl Yedlin, DNI 17.614.992 y Sandra Mariela Mendoza,
DNI 22.491.346 por el Frente de Todos; y a Beatriz Luisa Avila, DNI
17.860.291 por Juntos por el Cambio.

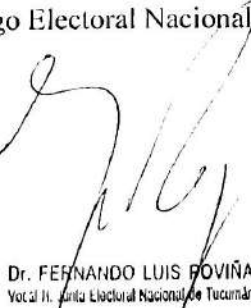
4º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de
Tucumán, a los siguientes ciudadanos: Rossana Elena Chahla, DNI
17.614.911 y Agustín Fernández, DNI 17.927.666 por la lista del Frente de
Todos; y Roberto Antonio Sánchez, DNI 17.869.271 y Paula Omodeo, DNI
32.413.396 por la lista de Juntos por el Cambio.-

5º) Remitir testimonio de la presente a la Excm. Cámara
Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a
las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral
Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los
candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de
sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

6º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en
carácter de diploma (cf. art. cit.).-

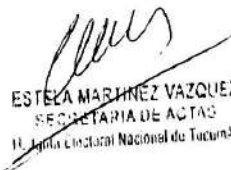
Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de
sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. FERNANDO LUIS FOVIÑA
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dra. MARINA COSSIO
Presidente H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. ROGELIO RODRIGUEZ DEL BUSTO
Secretario H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


ESTER MARTINEZ VAZQUEZ
SECRETARIA DE ACTAS
H. Junta Electoral Nacional de Tucumán